



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 463 /

Quillón, Abril 03 de 2014.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Cotización N° 9856 de fecha 04.03.2014, emitida por el Sr. Juan Carlos Vera Vega, Multicomercial Chillan Ltda.
3. Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 11.11.2013, que Autoriza el Trato Directo - Si solo existe un proveedor del bien o servicio, según Orden de Compra N° 4367-458-SE13.
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo.
7. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-
8. La Ley N° 19.886. Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Reparación de generador Diesel mod. 15-LDE 20 KVA Kipor, perteneciente al CESFAM de Quillón, autorizada por el Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la contratación directa con el siguiente proveedor por la **Reparación de Generador Silent Diesel**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este por la siguiente razón:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- *Si solo existe un proveedor del bien o servicio.*

| PROVEEDOR | RUT | O.C. | TOTAL |
|------------------------------|------------|--------------|-----------------------|
| MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA. | [REDACTED] | 4367-97-SE14 | \$ 3.326.050.- |
| | | TOTAL | \$ 3.326.050.- |

2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.006 denominada **Mantenimiento y Reparaciones - Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
JORGE PAREDES PAREDES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
VLADIMIR PEÑA MAHUIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten initials]
 YP/JOP/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Handwritten signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

Rut : 61.972.800-9

Dirección : Francisco Unzueta 159

Teléfono : 56-42-2207185-

Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Unidad de Compra : Salud Municipal

Fecha Envío OC. : 03-04-2014 16:06:49

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4367-98-SE14

| | |
|--|----------------------------------|
| SEÑOR (ES) : MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA | A Sr (a) : Juan Carlos Vera Vega |
| DIRECCIÓN : [REDACTED] | FONO : 56-42-216069 |
| RUT : [REDACTED] | FAX : 56-42-212044 |

| |
|--|
| NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Reparación generador |
| FECHA ENTREGA PRODUCTOS : |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Francisco Unzueta 159 Quillón Región del Biobío |
| DIRECCION DE DESPACHO : |
| METODO DE DESPACHO : Retiramos de su bodega |
| FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura |
| CONTACTO OC : Daniela Alejandra Sánchez Saldías 56-42-2207185- adquisicionessalud@quillon.cl |

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|-----------------------|----------------------|---|--|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 80111613 | Mano de obra temporal | 1 Unidad no definida | - Cambio de alternador ac nuevo original - Mantención completa - Cambio bomba elevadora - Regulación de válvulas motor - Cambio placa diodos - Cambio AVR Esto incluye los fletes Chillán-Temuco / Temuco-Santiago / Santiago-Chillán | Reparación generador Diesel Mod. 15-LDE 20 KVA Kipor | 2.795.000,00 | 0,00 | 0,00 | 2.795.000 |

| | | |
|----------|----|-----------|
| Neto | \$ | 2.795.000 |
| Dcto. | \$ | 0 |
| Cargos | \$ | 0 |
| Subtotal | \$ | 2.795.000 |
| 19% IVA | \$ | 531.050 |
| Total | \$ | 3.326.050 |

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento: 215.22.06.006

Observaciones:

Reparación de Generador Diesel mod. 15- LDE 20 KVA Kipor, autorizado por el Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>